Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº 295

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 10 ABR 2015

VISTO: El expediente Letra T.C.P. – P.R. Nº 263/2014, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2014" y Nota Interna Letra T.C.P. - S.L. Nº 674/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 278/2014, se autorizó el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 a la agente Yesica LOCKER, Legajo Nº 165, para el período comprendido entre el 06/04/15 hasta el 22/04/15, ambas fechas inclusive.

Que mediante la nota del Visto, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita oportunamente la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, de la agente nombrada, atento encontrarse en ejecución la Auditoría Integral de Juicios del I.P.A.U.S.S., y su otorgamiento a partir del 27/04/2015 al 13/05/2015, ambas fechas inclusive.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer la suspensión por razones de servicio de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, a la agente Yesica LOCKER, y autorizar las mismas a partir del 27/04/2015 hasta el 13/05/2015, ambas fechas inclusive.

Que es atribución del suscripto, ejercer la superintendencia sobre el personal, según lo establecido en el Art. 15 inc. f) de la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias y lo establecido por el artículo 108 y ccs. de la Ley Provincial Nº 141.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Reconocer la suspensión por razones de servicio de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, a la agente Yesica LOCKER, Legajo Nº 165, y autorizar las mismas a partir del 27/04/2015 hasta el 13/05/2015, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 183 - **/2015**

TCP
Confeccionó CG
Controló DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia